Sábado 18 de Febrero de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1988

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos m|c.
En el Interior.......... 35 » »
» » Exterior.......... 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

EL DERECHO DE CONQUISTA

Lento, penoso é incompleto ha sido el desarrollo y perfeccionamiento de los principios morales y políticos que sirven de base al derecho público europeo.

No obstante los poderosos esfuerzos del espíritu humano para romper la valla de las viejas instituciones, que por siglos le condenaron á humillante vasallage, las ideas nuevas, las doctrinas sanas, los preceptos regeneradores, no han logrado su última victoria sobre las tradiciones del pasado.

Es que los gérmenes originarios no han desaparecido, habiéndose tan solo modificado, conservando gran parte de sus elementos primitivos.

La antígua armadura de esas sociedades aun subsiste, desgastada es verdad, pero resistente aun.

Ella caerá cuando las instituciones políticas entreguen á los pueblos el uso pleno de las libertades que anhelan y que despues de larga lucha solo han logrado asegurar su esfera religiosa.

El doctor Guzman, empieza en iguales términos el primer capítulo de su obra, de la que nos ocupamos, y piensa que las viejas tradiciones del pasado, vienen hoy á detener la marcha de las sociedades hácia su perfeccionamiento.

Condena las usurpaciones que se hacen ¡en contra de los adelantos de la humanidad que ha seguido, naturalmente el derroterro que la conducirá á la felicidad y al progreso.

Entonces el escritor se pregunta: ¿cuáles son las causas que engendran y dan nacimiento á esas reapariciones inusitadas de los viejos errores y caducas doctrinas?

Son hechos arbitrarios impuestos por sucesos irregulares, ú obedecen á leyes inevitables, propias del teatro donde tales fenómenos se producen?

En este órden de sucesos preguntamos: ¿porqué no ha desaparecido del mundo europeo la doctrina de la fuerza, que otorga como premio la conquista, y ocasiona la alteracion de los límites territoriales ó la desaparicion de Estados sujetos á reglas morales, sancionadas por la razon y demandadas por la justicia?

....

Ahí estan las monarquias comprobando que no ha sido posible demoler las seculares bases de su régimen político.

Su desaparicion vendrá, es indudable, pero será lenta, como todas las transformaciones humanas que luchan contra intereses hondamente arraigados por razon de las gerarquias y por causa de la ignorancia.

Hasta entónces las prácticas irregulares del derecho público europeo no tendrán aplicacion mas que en los Estados que forman esa region geográfica, por cuanto sus preceptos y procederes son emanados de su estructura propia, de su índole característica ó de su estado político imperfecto.

Mas allá de aquel teatro su adopcion seria no solo errónea, sinó atentatoria, porque entraria en pugna con instituciones distintas, basadas en principios liberales conformes con los derechos del hombre y los fines de la sociedad.

....

El primer acápite del distinguido escritor boliviano no puede ser mas razonable; dudamos haya álguien que pueda refutar sus fundamentos.

La vida de los pueblos es un encadenamiento sucesivo de hechos, que se traducen por otros que dan la medida de su perfeccionamiento ó de su atraso.

Generalmente olvidan sus costumbres, las ideas predominantes en ellos y se lanzan á las imitaciones de los habitos y organizacion extrangeros.

De ahí el atraso.

El método de vida que se observa; el sistema de Gobierno que tiene un pueblo—no es posible cambiarlo en un dia, y talvez ni un siglo.

El doctor Guzman al escribir su libro «El Derecho de Conquista» ha tenido presente ese pensamiento palpitante de verdad.

Dirije su mirada á la Europa, y al fijarla en estos paises nuevos, siente, como todo americano debe sentirlo, que las peores de sus prácticas y costumbres las adopten.

Austria, en este siglo, empezó por implantar el derecho de conquista.

En la última guerra de Francia y Prusia, ésta siguió el ejemplo; Chile entre nosotros no ha querido ser menos, y llevada de la mano por Norte América pasea triunfante su planta ensangrentada pisando cadáveres y hollando escombros y cenizas de pueblos que fueron antes empórios de civilizacion y comercio.

En la série de artículos que vamos á escribir tendremos sobradas ocasiones de atacar esos insultos hechos á la sociedad del siglo XIX, y la obra del doctor Guzman que comentamos es la que nos los ha inspirado.

Por hoy suspendemos la tarea que nos hemos impuesto; mañana avanzaremos en el exámen del libro del ilustrado escritor boliviano.

Decretos

Por el Ministerio de Gobierno se espidieron ayer los siguientes:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1882.

Habiéndose aceptado la renuncia interpuesta por don Adolfo Bayma, del empleo de auxiliar de la oficina de Registro de Propiedades en el Departamento del Centro,—el P. E. ha acordado y

DECRETA

Art. 1° Nómbrase para desempeñar la vacante ocurrida á don Ulises R. Lucero.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1882.

Habiéndose aceptado la renuncia presentada por el Municipal Titular del Partido de Balcarce, don Orosimbo Maldes, el P. E. ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñar aquella vacante en el mencionado Partido, al Municipal Suplente del mismo don Clemente Elizamburu y para reemplazar á éste, á don Fernando Vecin y Blanco.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Resolucion recaida en el espediente relativo á la distribucion de tierras entre los individuos que constituyen la colonia Ruso-Alemana del Partido de Olavarría.

Febrero 17 de 1882.

Apruébase la distribucion de tierras hecha por la Comision de la Colonia Olavarria.

En consecuencia la Comision de la Colonia liquida á la mayor brevedad, la la deuda de cada colono, y remite la liquidacion del P. E. para que el monto total de cada deuda pueda constar en la escritura pública, que está mandado sea hecho por el Escribano Mayor de Gobierno, el que se trasladará á la Colonia é hipotecará cada concesion en favor del Fisco, hasta el pago de la suma que cada uno adeuda.

Fíjase como máximun que cobrará el Escribano á cada colono, la suma de *trescientos cincuenta pesos m|c* Los pobladores que no sean ruso-alemanes, á quienes la comision ha dado posesion de chacras, quedan comprendidos en ese decreto.

La comision espresa en el plano de f. 64, los lotes concedidos á otros pobladores que no sean ruso-alemanes y los que hayan quedado vacantes, determinando en cada uno de estos los que sean buenos para agricultura, y los que no sean utilizables con ese objeto.

Determino así mismo la comision las chacras que están ocupadas por hacienda, y notifíquo a los que hayan llevado sus ganados á esas tierras que, sin perjuicio de la resolucion definitiva sobre la permanencia de esos ganados, tres meses despues de notificados deberán alambrar todo el perímetro de lo que poseen, dejando un camino en cada costado—y las tranqueras y aberturas que por la ley se imponen á los propietarios; todo bajo apercibimiento de q' vencidos los tres meses sin haber hecho el alambrado, serán irremisiblemente desalojados, declarándose caduca la concesion, valdio el terreno, para ser concedido á otro en la forma que determine el P. E.

Líbrese oficio al Director General de Escuelas, llamando su atencion sobre la necesidad de establecer tres colegios gratuitos de primeras letras—y al Exmo. señor Ministro del Interior, pidiéndolo se sirva dar sus órdenes, para que la correspondencia á los colonos se dirija por la Intendencia para ser distribuida con rapidez y seguridad.

Comuníquese este decreto á quien corresponda, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Teniendo el P. E. conocimiento que en el lugar llamado Guaminí, antiguo asiento de una gefatura de fronteras, se ha agrupado una poblacion que no es posible dejar abandonada, como quedará si las fuerzas nacionales la desalojan, y no se provee lo necesario para darles autoridades—el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° El Comisario Inspector don Paulino Amarante, tendrá su asiento permanente en Guaminí, sin perjuicio de las atribuciones que se le tienen conferidas como gefe de las comisarias de frontera.

Art. 2° Queda encargado especialmente de la vigilancia policial de ese punto y de las atribuciones administrativas de los Jueces de Paz; deberá aprehender á los delincuentes, sumariarlos en forma y si resultare delito remitirlos por conducto del Jefe de Policia al Juez competente; deberá espedir guias, llevando al efecto un libro en que consten las guias espedidas, el número de hacienda por que se han espedido y los dueños de cada objeto que la rsquiera, y que se estraiga ó mate.

Art. 3° Tendrá á sus órdenes inmediatas un Oficial de Policia y catorce gendarmes—que el gefe de Policia le remitirá.

Art. 4° Nómbranse Alcaldes del pueblo y chacras de Guaminí á don Pedro Cruz y don Juan L. Basavilbaso.

El término de la jurisdiccion de cada uno de ellos será propuesto al P. E. por el Comisario Amarante.

Art. 5° El Comisario Inspector propondrá al Gobierno todas las medidas que crea oportuno indicar, para el mejor órden y administracion de la localidad.

Art. 6° Diríjase nota á la Direccion General de Educacion, haciéndole ver la conveniencia de establecer en ese pueblo una escuela pública.

Art. 7° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

"En su abanico"

Tras de las pintadas rosas
De tu abanico
Pongo los pobres versos
Que en él te envío,
Ellos son tristes
Como el alma del hombre
Que los escribe.

¡Ah! si lograr pudiera
Que cada línea
Fuera, como tu boca,
Pura, sencilla,
Nido de perlas
Y de dulces sonrisas
Que me consuelan!

Cuando aquí los contemples,
Piensa, señora,
Que con llanto te escribo
Quien siempre llora.
Si en vez de dulces
Son amargos y tristes
Nunca me culpes.

A mi todo me falta,
Todo en la vida,
Hasta el alma, que, enferma,
Vaga perdida
No sé por dónde,
Y á sus tristes gemidos
Nadie responde.

Si llega con sus alas
Hasta los ojos,
Para contarte pobre!
Cuentos de enojos;
Echa la fuera,
Antes que te importune
La pordiosera.

Tan sólo encuentra abrojos,
Y va afligida,
Enferma, sin consuelo;
Llorando herida....
Dejó empañada
La dicha que tenia
En tus miradas.

Y loca, solo vive
De la esperanza,
Pobre y dulce mentira
Que nadie alcanza,
¡Ah! los taimados
No tienen nunca penas
Ni desengaños;

En tu lindo abanico
Mi alma te escribe
Estos agrios renglones,
Si los recibe
Con fé tu alma,
Dios bendiga el encanto
De tus miradas.

¡CRAMWEL FOR EWER!

Este año, como en años pasados, el simpático pomo marca Cramwel, luce en todas las tiendas, peluquerias, confiterias etc., etc.

Es una invasion de pomitos que causa encanto.

Hay varias marcas, pero no se conseguirá que los industriales especulen en otros que en los afamados de Cramwel, por que estos ofrecen un resultado mas seguro; porque se venden á millares, porque todo el mundo pide pomos Cramwel y porque es de todas las mercaderias de esta especie la única que satisface las exigencias del buen gusto.

Las esencias, son puras, el ambase fino, la etiqueta elegante y distinguida. Estan á la altura de los de Goznell, y todos saben que estos fueron escluidos por aquellos.

Muchas otras son las causas de la decidida preferencia que el púbico concede á Cranwel.

Es un industrial antíguo, simpático y progresista. El comercio como una voz del trabajo es su fin; la especulacion, jamas.

Es servicial; proteje las industrias que se amparan á él, y no desdeña de perjudicarse un poco, siempre que esto pueda reportar contento á alguien.

Con estos antecedentes quien preferirá los pomos de otros fabricantes á los de Guillermo Cranwell?

¡Cranwell for ewer!....

Cosas diversas

Dormir al fresco

Cerca del muelle de las Catalinas las aguas han socavado los terrenos de la ribera y han formado una gran cueva de ocho metros cuadrados de superficie.

Como se puede imaginar, esta cueva no tardó en ser descubierta por algunos de los que duermen continuamente en los bancos de las plazas y paseos públicos, quienes hicieron de ella el albergue de que carecian. En su parte superior la cavidad tenia algunos agujeros los cuales fueron tapados con piedras.

Se formó una vivienda sino cómoda al menos mejor que nada y en ella se guarecieron unos cinco individuos que, comenzáron á poner á contribucion las casas vecinas y dar asaltos de toda especie á la propiedad.

Felizmente han sido sentidos por la autoridad que los ha obligado á abandonar su vivienda y los ha castigado por sus desmanes contínuos.

Ahora volverán á dormir al fresco y teniendo por techo la luz de las estrellas.

El señor Guillermo Dolz

Se halla entre nosotros este amigo, que tan célebre ha hecho su prestigio en la Provincia.

Lo saludamos.

Qué pichincha!

La Municipalidad ha concedido permiso para que durante los tres dias de carnaval permanezcan abiertas todas las casas de negocio.

Por telégrafo

El remate por telégrafo de tierras en Montevideo, realizóse ayer, dando el resultado de dos millones de pesos.

El comprador es don Diógenes Urquiza.

Vice cónsul

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha expedido una resolucion reconociendo como Vice-cónsul del Brasil en Empedrado (Corrientes) á Don Tristan Silva.

Isla de Aburoyaca

Se ha presentado al Gobierno Nacional don Antonio Maiseras pidiendo se le conceda en arriendo la isla «Abhroyoca» del Alto Uruguay, por el término de diez años

Va á hacer en ella experiencias de agricultura y ofrece pagar 50 pfts. de arriendo anual.

Esta isla queda situada frente á la poblacion llamada Ganachos.

El Talita

El vapor *Talita* va á partir el próximo miércoles con destino al rio Lujan. En el va á ir el Ingeniero Davidson á reconocer un canal que ha descubierto un señor Calzadilla y que ha pedido al Ministerio de Marina sea reconocido.

El Ingeniero Davidson lleva encargo de prácticar sondajes en él y levantar un plano.

Segun el señor Calzadilia este canal viene á hacer inútil el propuesto por el señor Meyer para ligar el Paraná de las Palmas con el Paraná Miní.

Los alcaldes

Los alcaldes de la Capital han comisionado al Juez de Paz de San Cristóbal para que en su representacion se presente al Gobierno Nacional pidiendo se demarquen los cuatro cuarteles de cada seccion como tambien se les indiquen las atribuciones de su cargo.

Exigen tambien se les dé mobiliario para sus oficinas ó se les señale local para ejercer sus funciones.

Ayer mismo hizo su presentacion al Ministerio de Justicia el Juez de Paz mencionado

J. C. é I. pública

El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, va á espedir un decreto de un momento á otro, organizando definitivamente el personal interno de esa reparticion.

A cada Sub-secretario de él se le darán sus asuntos especiales y se pondrán bajo sus órdenes los empleados que tendrá cada una de las Secciones del Ministerio.

Escultura

El profesor de la Escuela de Bellas Artes de Florencia, don Pietro Costa, ha remitido á la Exposicion Continental, los modelos en yeso de las siguientes piezas de escultura:

Una estátua de América, tamaño natural.

El esclavo africano, tamaño natural, bronceado.

Boceto de la estátua del General Santander erigida en la plaza principal de Bogotá.

Busto en mármol, de la jóven América.

Modelo de bustos del General Roca, Dardo Rocha, Mitre y Adolfo Alsina.

Si tiene tiempo remitirá el monumento á la memoria de Grau, llevando en bajo relieve los retratos de la oficialidad del Huáscar.

Correos y Telégrafos

El administrador de Correos de Humahuaca ha elevado al Gobierno Nacional la renuncia del puesto que ocupa.

—Han sido nombrados telegrafistas de 3.ª clase D. Aurelio Montes, D. E. Ramos y D. Alberto Fernandez. Prestarán servicios en la Oficina Central.

—El estado de las líneas telegráficas en el dia de ayer, ha sido bastante bueno.

La línea del Norte solo funcionaba hasta Metan.

Las demás se hallan expeditas en toda su estension.

Justicia

Seria conveniente que el Ministro de Hacienda de la Nacion, ordenara el pago de la mensualidad que se les adeuda á los empleados de Policía de la Capital. Empleados tan laboriosos, merecen alguna consideracion del señor Ministro.

Pago

Ayer se empezó el pago con fondos particulares, de los empleados de la Gefatura de Policia de la Provincia.

Aguas Corrientes

El señor Cambaceres va á ser nombrado Presidente de la Comision en las Aguas Corrientes—El señor Cambaceres acepta este puesto.

El Secretario será el doctor Fonrouge

A pique

Anteanoche se levantó un fuerte viento del S. E. y causó un siniestro marítimo en el Riachuelo. A la entrada del puerto se hallaba fondeada la barca española «Ferrol» cargado de mercaderías generales consignadas á diferentes casas de comercio de esta plaza.

El viento comenzó á empujarla hácia la costa y apesar de los esfuerzos de la tripulacion, fué imposible evitar que zozobrara yéndose á pique casi inmediatamente.

La causa del siniestro ha sido indudablemente el mal estado del maderámen del buque; que era viejo é inservible.

La tripulacion se salvó felizmente toda.

Las pérdidas se valoran en la suma de 5000 pfts. Hoy se procederá al salvataje del buque y su carga, el cual no es difícil dado el punto donde se ha efectuado el siniestro.

TELEGRAMAS

Montevideo, Febrero 17.

La sociedad está conmovida con el crimen salvaje perpetrado en las primeras horas de la noche de ayer en el barrio mas central y concurrido.

Un dependiente de la casa de cambio y préstamos de un señor platero, situada en la *Plaza Independencia*, de apellido Betaucourt, oriental, 19 años, apareció hoy acribillado á puñaladas; presentaba diez ó doce heridas terribles; tenia el rostro desfigurado. El cadáver encontróse frente á la caja de hierro donde guardábanse el dinero y alhajas.

Parece que la víctima luchó desesperadamente con su asesino, pues hay regueros de sangre en doce metros.

Supóuese que los ladrones han penetrado á tiempo de cerrar la puerta, abalanzándosele á Betaucourt á la garganta.

El robo en dinero y alhajas, calcúlase en 4000 fuertes.

El Gefe Político y el Ministro de Gobierno, concurrieron hoy al lugar del suceso, tomando medidas para la aprehension de los asesinos y ladrones. que hasta este momento no han sido capturados.

Parece tienen fundamento los rumores sobre crísis ministerial, renunciando Cuestas.

Dáse como motivo, que este Ministro equivocó el cálculo sobre el equilibrio del presupuesto, resultando un déficit, mucho mas considerable del que se suponia. Esto creará embarazo á la futura administracion.

La *Democracia* lánzó amarga censura al Gobierno por la situacion desagradable creada para la seccion uruguaya, que carece de fondos para atender á los sérios compromisos realizados.

El doctor Leopoldo fué nombrado décano de la facultad de medicina.

LA BOLSA

Ayer se han hecho algunas ventas de oro, vendiéndose al contado á 25.05.

Las cédulas de la série A se han vendido á 99 7|8 y las de la série E á 83 al contado.

Las ventas fueron de poca importancia.

Las Acciones del Banco Nacional se han vendido al contado, de 128 1|4 á 128, para fin de mes de 128 1|2 á 128 7|8 y para 31 de Marzo de 124 1|2 á 125 1|4.

Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

METALICO

Fin del mes......	60000	25 05		
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Al contado......E	2000	83		
Sábado 18........A	5000	99 7|8		
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al contado........	102	128 1|4	128	
Fin del mes.......	410	128 1|2	128 7|8	
Sábado 18	300	128 1|2	128 1|4	
Marzo 31..........	2750	124 1|2	125 1|4	
FONDOS PUBLICOS NACIONALES DE 1863				
Al contado........	1000	87		

CRONICA DE POLICIA

Capital

HERIDOS

Anoche á las 9 p. m. fué herido en el empeine y bajo el brazo, el individuo Fábio Uraga, conductor de los carros de Policía. Este hecho sucedió en la caballeriza Lorea.

El heridor fugó.

ROBO

A don B. Osborne le han robaron 120 lanzaderos de máquinas de coser.

Avalúa los objetos robados en 3000 pesos.

HERIDAS

Guillermo Dente ha sido preso por herir á Zacarias Bescara.

SALIR PARA NO LLEGAR

tome, que se hace pedazos en las rocas de *Speathead*. Salvamos por milagro.

En Paris conozco á Luis Felipe, que me toca tiernamente la cabeza. Almuerzo con Lamartine, y tomo el thé con Chateaubriand....

—Qué placer, amigo mio.

—Sin duda. No una, sino infinitas veces acompaño a mi padre á casa de Thiers, Guizot, Berryer, Odillon, Barrot, Girardin, Dumas y cuanto hombre ilustre hay entonces en la patria de usted.

En el teatro veo á Rachelle, á la Blanche, á Mário, la Grissi, la Taglioni y todas las celebridades de la época.

—V*raiment!*

—En Londres, como en casa de lord Aberdeen, paseo casi todos los dias con Mazzini, que tenia allí una escuela. Conozco á Palmerston, Gladstone, Dickens, el famoso novelista: asisto al ensayo del *tornillo*, en los vapores, á la apertura del Parlamento, y en el colegio, en que estoy cuatro meses, gano el primer prémio de inglés.

Regreso á Montevideo, que se halla sitiado. Hago despues un viaje á Rio Janeiro. En un colegio suizo, aprendo el francés. Poco despues nos embarcamos, con toda la familia, abordo de la *Irma*. Al llegar á la *Isla de Flores*, cerca de Montevideo, hacemos el naufragio mas espantoso de que hay noticia en el Plata, y me rompo el brazo derecho.

—Siga, siga usted, pues esto me interesa mucho.

—En Montevideo soporto el sitio durante varios años. Concluidos mis estudios, entro á una casa de comercio inglesa. Estaba en ella cuando en la noche del 20 de Marzo de 1848 mi padre es asesinado, dejando once hijos, sin fortuna ni amparo.

—Por Dios! Y ¿cómo lo mataron?

—De una puñalada al entrar á su casa. Yo venia detrás, y oí el quejido que dió al recibir el golpe terrible.

Así desamparado, un hermano de mi padre, nos mandó á todos con mi madre, á la isla de *Santa Catalina*.

Allí aprendí la teneduría de libros y la filosofía, con mi tio Luis Dominguez, hoy Ministro de mi pais.

Al mismo tiempo, ayudaba al sustento de mi familia, comprando y vendiendo *pacotillas*, mandando huevos á Montevideo, y sirviendo de intérprete y *corredor* á los *Yankees*, que en aquella época iban á California, y cuyos buques hacian escala en la isla. De allí pasamos á Rio Janeiro. Me coloqué en una fuerte casa de comercio. Al poco tiempo, tenia un sueldo brillante. La mujer mas linda del pais, se encaprichó de mi. Un dia, el marido se apercibió, y tuve que salir precipitadamente. Esta es una novela que algun dia escribiré.

Llegué á Montevideo pocos dias antes de la caida de Rosas. Caido éste, entró á Buenos Aires, y....

Al decir esta última palabra se abrió la puerta del comedor, y apareció en su dintel la figura pálida, grave y por cierto interesantísima del jóven marqués.

Acababan de dar las tres.

—Deseo hablar con ustedes dos palabras, caballeros—nos dijo—¿Quieren ustedes seguirme?

—Con el mayor placer, marqués—contestó Claretie.

Salimos; cruzamos algunos corredores, y subimos una escalera de mármol, alfombrada con un tapete en que los piés se hundian suavemente. Ernesto abrió una puerta y nos dijo:

—Entren ustedes caballeros, mas bien, mis amigos.

Era su escritorio, si tan modesto nombre podia darse á la sobérbia coleccion de cuadros, libros, objetos de arte, mármoles, armas y muebles de toda especie, que formaban aquel maravilloso conjunto digno del mas opulento de los monarcas.

Nos sentamos, uno y otro asombrados de cuanto teniamos á la vista.

Ernesto abrió un pequeño mueble de *Boul*, tomó algunos *puros*, y nos ofreció.

Aquella calma, aparente al menos, empezaba á inquietarme, si bien no habia en ella nada que pudiese dar lugar, ni á la sospecha de que su cabeza no estuviese bien.

—No tengo sino dos palabras que decir á ustedes, mis amigos—nos dijo dulcemente.

La conducta de ustedes para conmigo, ha sido la de dos hermanos. Por consiguiente, para ustedes no hay secretos. Corina no era mi muger. Unida á un miserable, la arranqué de sus manos, en los primeros dias de su casamiento. Hace de esto diez y ocho meses. Nuestro amor ha sido inmenso. Hice cuanto pude por que fuese feliz. Creo que lo habia conseguido. Al menos ella me decia que se consideraba la mas dichosa de las mugeres, y yo lo creo. Era demasiado pura, noble, y digna para fingir. Hoy mismo, por la mañana, aquí, en esta pieza, donde ella venia con frecuencia, me hablaba de su amor con una ternura, con un abandono, con un candor. . . . su hijo absorbia todo su pensamiento. Cuantas ilusiones! Cuantos sueños para el porvenir! Y ahora, ¿qué me queda de todo esto? Su cadáver, á poca distancia de aquí, y eso ángel sin madre, y que ella apénas vió antes de morir. . . .

Ernesto se tomó la cabeza con las manos, y lloró. . . .

Despues de un momento, continuó:

—Para mí, todo ha concluido ya. Ustedes lo ven: lo digo con calma y sin afectacion. Sin ella, sin su amor, sin su presencia, sin sus caricias, sin sus promesas, sin el deleite infinito que me daba, la vida me seria un tormento contínuo. Permanecer aquí donde fuí tan feliz á su lado, me pareceria un sarcasmo. Tengo que huir, que poner entre este sitio y yo una gran distancia. . . . . Mi viaje va á ser largo, muy largo. Durante el tiempo que dejé á ustedes solos, me he preparado para emprenderlo. En estas cartas (indicando varias que estaban sobre el escritorio) digo

—Ayer á las 2 1|2 un sirviente de D. Baldomero Sotelo, domiciliado Méjico 954, dióle una pedrada en el brazo derecho, ocasionándole una lijera herida, á la menor de 8 años Jacinta Savorido.

El oficial Fermin Lopez apresó al heridor y lo condujo á la Comisaria, siendo puesto en libertad momentos despues.

Al Departamento fúnebre ha sido remitida Angélica Viola.

CAIDA

Guillermo Pantonle, cocinero de la fonda y posada, Corrientes número 76, se cayó de la azotea de esta.

Provincia

FLORES—CAPTURA

Ha sido capturada por órden de su tutor, la menor Joaquina Lezica.

COCINA DOMÉSTICA

Reposteria y Pasteleria

BUÑUELOS CACEROS—Se mezcla harina de flor con agua, sal, claras de huevo batidas, azúcar, una cucharada de aceite y una ó dos de agua de flor de naranja; se deja asi hasta que esté á punto, y despues se trabaja la masa cuanto se pueda. Luego se echa en la sarten en pellas bien delgadas, metiendo por medio el dedo para que haga un agujerito. El aceite ha de estar hirviendo, y cuando estén tostados por una cara se vuelven por la otra hasta que tengan el mismo color. Se sirven con azúcar, miel blanca ó de cañas por encima.

BUÑUELOS DE PATATAS—Se cuecen enteras y se mondan, se majan en el mortero y se hace una masa espesita con leche, agua de flor de naranja, azúcar y un batido de yemas de huevo. Despues se hacen bolitas y se frien, sirviéndolas con azúcar y canela.

NOVEDADES

Dentro de breves dias EL DEMÓCRATA ofrecerá á sus lectores algunas importantes novedades, pues vá á sufrir útiles reformas en lo que á su redaccion respecta y en la parte material.

Oportunamente nuestros lectores sabrán cuales son esas novedades.

Esperamos el paquete de Europa.

Veterinaria

(Véase el número 1981)

La duracion de un ataque de oftalmia periódica varia entre una y dos semanas, segun la condicion del paciente y las circunstancias bajo las que se le coloque, siendo de notarse particularmente que en el desarrollo de la enfermedad no queda del ataque nada, ensuma, que indique q' el animal ha sufrido de la afeccion; y por cierto que no hay señales de un nuevo acceso, que pueda no obstante ser inminente. Un nuevo ataque de oftalmía puede producirse entre uno y seis meses despues de haberse repuesto el animal del anterior, y puede esperarse que este nuevo ataque será en el ojo que estaba sano en el caso anterior.

Se ha visto algunas veces que los síntomas de la oftalmia que eran muy visibles en un ojo, cesan repentinamente, quedando afectado el otro ojo. Esta tendencia de la enfermedad de pasar de un sitio á otro, parece ser el terreno en que algunas autoridades la han asociado con el reumatismo.

Cuando se descubre en un animal los síntomas distintivos de la oftalmía periódica, puede tomarse como seguro que la enfermedad reaparecerá, á despecho de todas las precauciones, concluyendo por producir la parcial ó completa pérdida del sentido de la vision, ya sea por desorganizacion de la estructura nerviosa del ojo, ó por la destruccion de la transparencia de los humores acuosos ó vitreosos. Algunas veces el depósito de linfa en la cámara anterior, forma una densa capa de una sustancia fibrosa amarillenta que se adhiere á la parte anterior del extremo trasparente, y en tales casos queda interceptado el paso de los rayos luminosos, al interior del órgano, produciendo una ceguera completa. En algunos casos el depósito en la parte anterior de la córnea se absorve parcialmente, y el poder de la vision quedando restablecido hasta cierto punto el poder de la vision; pero en otros casos, la membrana se vuelve gradualmente mas densa.

Considerando las sérias consecuencias que suceden á los ataques repetidos de oftalmía, es muy importante evitar comprar animales que han padecido algun ataque, y en ningun caso deben ser empleados para cria.

El exámen de los ojos, aun por medio del oftalmoscópio, no siempre revela al observador cambio alguno en el interior del órgano que pueda atribuirse á los defectos de un ataque de oftalmía. Aun parece que es necesario que el animal haya padecido muchos ataques para producir cambio notable en las estructuras internas del órgano que pueda serle atribuido despues que la aguda enfermedad ha cesado.

Uno de los resultados mas marcados de la oftalmía es la alteracion del color del interior de ojo de un azulado claro á un amarrillo verdoso—cambio que mas que probablemente es debido á la infiltracion de los tejidos con la exudacion amarrilla tan generalmente presente en la enfermedad. Una pequeña cantidad de materia exudativa amarrilla, basta para cambiar el tinto azul del ojo en verde; así pues, el síntoma debe ser buscado cuidadosamente en todos los casos en que por cualquier motivo haya lugar á sospecha que el animal haya padecido de la enfermedad. Puede esperarse una evidencia mas positiva cuando esto ha padecido uno ó varios ataques severos. En tales casos, la pupila está contraida, los cuerpos negros en la orilla de la abertura están desunidos y en forma irregular sobre la superficie, encontrándose algunas veces bandas de linfa interceptando la abertura, mientras aparecen desparramadas pequeñas masas de depósito amarrillo en derredor de la cámara anterior del ojo y en el humor vitrioso.

El tratamiento de la oftalmía periódica no es muy satisfactorio en sus resultados. Se han probado varios remedios pero ningun sistema de tratamiento parece ser efectivo en cortar el curso de la enfermedad, ni en evitar su repeticion. Para el consuelo del animal, debe ser colocado en un pesebre oscuro, y el ojo debe ser bañado frecuentemente en agua helada. La medicina laxativa es muy útil para aliviarlo de la fiebre sistémica; y con el mismo objeto en vista, puede dársele diariamente pequeñas dósis de nitrato de potasa. El medio mas sensillo de administrar este agente es mezclando media onza de nitrato á el agua que se le dá á beber.

A medida que la inflamacion se sumerge, y los ojos toleran mas la luz, el animal puede ser trasladado del pesebre oscuro, ó lo que es lo mismo, puede darse acceso al pesebre que este ocupa á la luz. El tratamiento del paciente ahora exije algun ejercicio. El caballo gradualmente volverá á su trabajo, hasta que un nuevo ataque lo vuelva á inutilizar otra vez por algun tiempo. En algunos casos, aunque raros, la oftalmía continúa afectando un ojo por semana, con pequeñas intermitencias en la severidad de los síntomas, hasta en el poder de la vision se puede totalmente; en tales casos es de notarse el hecho de que el otro ojo permanezca sano. La enfermedad pareceria haber hecho lo peor, y no reaparece.

VAPORES

Salida para Ultramar

FEBRERO

Nombre	Destino
18 Bourgogne	Marsella
20 Handel	Amberes
20 Minho	Southampton
21 V de Montevideo	Havre
24 Girondo	Burdeos
25 Copernicus	Nueva-York
27 Nürmberg	Amberes
28 Umberto I	Génova
28 Gassendi	Amberes

Esperados de Ultramar

FEBRERO

21 Copernicus, Liverpool
21 Memnon, Liverpool
23 Maskeline, Liverpool
24 Trent, Southampton
28 Sub-América, Génova

Esperados en Montevideo

22 Uarda, Hamburgo
26 Galicia, Europa

A salir

FEBRERO

20 Galicia, Pacifico
21 Uarda, Pacifico

DIVERSIONES

Teatro de la Opera — Nueva empresa para los bailes—Sábado 18, Domingo 19, Lúnes 20 y Mártes 21 de Febrero de 1882—Inauguracion del carnaval; baile de sociedad, particular y disfraz, gran iluminacion a giorno, orquesta de cuarenta profesores, dirigida por el profesor Guidi, música nueva para los bailes, última novedad—El baile empezará á las 11—Entrada para caballeros ps. 50 m|c.—Señoras con invitacion gratis—La boleteria estará abierta desde las 10 de la mañana hasta la conclusion del baile.

Teatro Francés -Antes Variedades—Grandes bailes de máscaras y sociedad, Sábado 18, Domingo 19 Lúnes 20 y Mártes 21 de Febrero a las 11 de la noche—Nuevo y espléndido alfombrado—Elegante y vistoso adorno—Nuevo y rico cortinado en los palcos—Confortable toilette—Iluminacion a giorno—Jardin y una notable orquesta con brillante repertorio—Entrada para caballeros 25 pesos; señoras gratis.

Cuadros plásticos -- Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 20 ps, niños 10—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

Gran Skating-Ring -- Grandes bailes de máscaras y de sociedad, Esmeralda 149, Sábado 18, Domingo 19, Lúnes 20 y Martes 21 de Febrero a las 11 de la noche con una orquesta de 30 profesores escojidos, dirijida por el célebre y afamado profesor E. Rajneri—Entrada para caballero 30 ps. m|c.; señoras gratis Palcos 100 pesos m|c.

La Florida Teatro de verano—Sábado 18 de Febrero de 1882—A las 8 en punto—Gran concierto instrumental, direccion del maestro Rajneri—A las 11 en punto de la noche, grandes bailes de máscaras, Entrada para caballeros pesos 30 Señoras gratis.

Politeama Argentino—Carnaval 1881—Sábado 18, Domingo 19, Lúnes 20 y Martes 21 los 4 dias, grandes bailes de máscaras—Gran orquesta, salon alfombrado, servicio de Restaurant—Palcos 100 $ entrada para caballeros 30 $, señoras gratis. A las 11 en punto.

Teatro Alegria—Compañia dramática española, dirigida por el primer actor Francisco Lopez Valois y en la que figura la eminente artista Tula Castro—Esta compañia, que con tanta aceptacion actuó en el mismo Coliseo la temporada última, avisa al público que dará comienzo á sus trabajos en los primeros dias del mes de Marzo próximo—Las obras que pondrá en escena serán de lo mas escogido del repertorio español, y entre ellas las últimamente representadas en Madrid en la presente temporada—Se abre un abono por 15 funciones—Los precios de las localidades serán los mismos de la última temporada—Los señores que fueron abonados, tendrán reservadas sus mismas localidades hasta el dia 20 de Febrero en la Secretaria de este teatro—*La compañía.*

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—Compañia lírica-italiana, dirijida por el comendador, Nicolás Bussi—La Empresa avisa al público que se abre un primer abono de 15 funciones para la temporada de la Exposicion con la compañia lírica de primo *cartello* que tanto gustó en el invierno pasado. Las óperas que la Empresa se compromete de poner en escena en la presente temporada son: *Guarani, Mefistofeles, Roberto, Hugonotes, Poliuto* y otras del repertorio. El público que sabe lo que valen las indicadas óperas artistas como la Borghi Mamo, la Bordato, Tamagno, Batistini, Castelmary etc., etc, podrá apreciar el éxito espléndido que ciertamente alcanzarán La apertura de la temporada será oportunamente anunciada. Los precios de las localidades serán iguales a los del año pasado. Los señores abonados tendrán la preferencia á sus localidades hasta el 15 del corriente. La boleteria queda abierta todos los dias desde las 1 hasta las 4.—Buenos Aires, 3 de Febrero de 1882.

Jardin del Pasatiempo, esquina Cuyo y Paraná—Todas las noches—Gran concierto de verano, Sábado, Domingo, Lúnes y Mártes funcion estraordinaria—Entrada 5 $—Director L. C. Etienne—á las 8 1/4

SOLICITADA

Acusacion á los Gutierrez

Señor Juez del Crimen.

Teodomiro Real y Prado, constituyendo domicilio legal en la calle de Bolivar número 42.

A V. S. como mejor proceda digo: Que he sido calumniado por la Administracion del diario *La Patria Argentina* en sus número 1136 á 1140 correspondientes á los dias 9 al 13 de Febrero.

La calumnia consiste en un artículo en forma de aviso, calculadamente elejida para darle mayor publicidad aun, de la que se conseguiria con un suelto ó artículo de forma comun y, publicado *siempre* en el lugar mas visible del diario.

Acompaño un ejemplar del primer número en que el aviso comenzó á publicarse y del cual consta la calumnia y los hechos agravantes mencionados de, hacerla por medio de una publicidad refinada, idéntica en todas la publicaciones, llegar al conocimiento del mayor número posible de lectores.

El primer párrafo contiene una imputacion de estafador, segun la definicion de la estafa dada en el artículo 334 del Código Penal, y; el párrafo segundo, la corrobora por medio del consejo que contiene para los suscritores. El párrafo primero me acusa de hechos de estafador que no he cometido *ni intentado* y el segundo, es una medida destinada á evitar los efectos de la pretendida estafa.

A ser verdad lo que dice el aviso, yo estaria engañando á los suscritores del diario, introduciéndome en sus casas para sacarles sumas como encargado de correr con la suscricion del mismo, sumas que tendrian que pagar otra vez á la Administracion, desde que no siendo autorizado por ella, el pago que á mi efectuaran, no puedo librarlos de abonar lo que á la Administracion adeuden

Desmiento formalmente esta calumniosa imputacion que por cierto no me era probado y cuya prueba desafio seguro de que ella me será favorable y castigada la calumnia de que soy víctima.

La Administracion de la *Patria* sobe muy bien que no he usado su nombre, que léjos de presentarme nunca ni á nadie como Agente de ella no he invocado jamás ese caracter y que, al hacer uso de derechos que la ley me acuerda, no la he perjudicado en nada, ni intentándolo siquiera. Sabe muy bien, por pruebas escritas por cartas que ha tenido á la vista, que su aviso es una calumnia que me perdica en mi reputacion y en mis negocios de la vida civil y sin embargo, no ha trepidado en hacer y continuar haciendo esa publicacion, cuyos móviles no acertaria á esplicarme, si no fuese, porque es frecuente ver á personas dotadas de un criterio claro incurrir, por respectos al Juzgado no diré torpesas sino errores que la ley es encarga de corregir y castigar.

Aunque ello no sea indispensable, me anticiparé á refutar el aviso, refiriendo los hechos *como son y como sabe el calumniador que son*, y no como el los presenta en el deseo de satisfacer y dar rienda suelta á pasiones que no califica.

La Administracion de la *Patria Argentina*, como las de todos los diarios de Buenos Aires, hace de tres distintas maneras el espendio de sus números, á saber: á sus suscritores, enviando á sus domicilios y á sus espensas la publicacion, y cobrándoles 25 pesos mensuales; en la Administracion, cobrando un peso por número á cualquier particular que ocurre allí á comprarlo y, por último; en la misma, á distintos revendedores, á los cuales cobra seis reales por número, dejándoles en la reventa una utilidad de dos reales en cada uno.—Muchos de esos revendedores, tienen casas determinadas donde llevan diariamente el diario y lo cobran, bien en el acto, bien al terminar la semana ó el mes; en unos casos á peso el número, en otros por los 25 pesos que la Administracion fija como precio de la suscricion mensual.

La mayor parte de los diarios que cada Administracion imprime, se coloca en esta última forma, por cuanto los lectores prefieren, al servicio irregular de los repartidores que casi siempre llevan tarde el diario á las casas, (cuando lo llevan), el de los revendedores que, les ahorra tener que entenderse con tantas personas cuantas publicaciones reciben, y les llevan mas temprano y con mas regularidad las mismas.

Tan es esto así que, de los siete, ocho ó diez mil números que de la *Pátria Argentina* se imprimen diariamente, solo unos mil son enviados directamente por la Administracion y, los restantes, los llevan los revendedores que los compran en la forma ya indicada.

Si un revendedor, dice á un particular ó sociedad cualquiera: «le conviene «mas á Vd. porque con ello va á estar «mejor servido, tomarme á mi todos los «diarios que recibirlos directamente de «las Administraciones», y ese particular considerándolo así» acepta la indicacion y en vez de suscribirse ó continuar suscrito en la Administracion lo efectua con el revendedor, este no comete estafa, ni se atribuye calidad ó comision que no tiene, y esto es lo que ocurre en el presente caso.

(Concluirá).

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Aditardo Heredia, se cita por medio del presente a todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago J. Curran, fin de que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias deducir sus acciones por intermedio de a Secretaria del Escribano D. Estanislao Lopez a la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.

48 f17 m17 — *Federico Isl* —Cabildo.

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Rufina Ledesma, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 3 dias a contar desde la fecha se presenten en este Juzgado de Paz á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Arrecifes, Febrero 4 de 1882—*P. Landin.* — 3 f7 m7

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION

Por el presente se cita y emplaza á doña Manuela Lozano de Piris para que dentro del término de diez dias comparezca al Juzgado de Paz de la 3ª Seccion, (Tucuman 443) á cargo del infrascrito á proseguir el juicio que le sigue por cobro de alquileres doña Teresa M. de Acevedo, bajo apercibimiento de que si no comparece, se seguirá el juicio en rebeldia.—Buenos Aires Febrero 9 de 1882.

41 f 11. 25 — *Manuel Arechavala* Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se hace saber á don Ladislao Flores, la resolucion recaida en el juicio seguido contra él por don Cárlos Montotó en representacion de don Lorenzo Ambasio—Ranchos Noviembre 28 de 1881—Por los fundamentos espuestos y con arreglo al artículo 433 del Código de Procedimientos se declara á don Ladislao Flores rebelde al juicio, y aprueba la demanda por el término de diez dias.—Juan P. Ferreyra, testigo—Lorenzo Amaga testigo—Serafin Villalobos —Ranchos, Febrero 8 de 1882—M. *Urcta* (hijo)—Sustituto. — 45-115-19.

COMISARIA DE GUERRA

Avisos de licitacion

El 18 del corriente á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de a Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones las fuerzas de la division Neuquen, las que se situen en la frontera de Mendoza y oficina de enganche en aquella ciudad.

Las bases para esta licitacion pueden verse en el aviso general que con esta fecha se publican en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Febrero 3 de 1881—*El Comisario General* — 29.15-v18.

OTRO

El 25 de Febrero entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la isla de Martin Garcia, con sujecion á las bases siguientes.

Art 1º—La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregandose por quincenas anticipadas:

1 k.	378 decig.	carne fresca de vaca	(3 libras
0	2297	galleta	8 onzas
0	574	arroz	2 onzas
0	143	sal	1|2 onza

Racion mensual

3	2970	yerba paraguaya	5 libras
0	5741	tabaco negro en rama	1 1|2 id
0	4594	jabon amarillo	

Racion de familia

1	1485	carne fresca de vaca	(2 1|2 lib
0	20 9	galleta	7 onzas
0	574	arroz	2 onzas
0	143	sal	1|2 onza

Art. 2º El racionamiento será igual para todo el personal en servicio en la Isla, segun lo establece la ley de Presupuesto y los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art 3º El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente con arreglo á los partes diarios que serán presentados, debiendo al efecto tener en la Isla un depósito de raciones que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, asi como una invernada de veinte animales vacunos en todo tiempo á fin de que en ninguna época pueda carecer de carne, estándo sujeto el proveedor á una multa de pfts. 100 cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en esta articulo, ya fuese en lo relativo a raciones como en el número de hacienda en pié

Art 4º Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado a satisfaccion de la persona comisionada al efecto; bien entendido que cuando dejase de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra a particulares siendo de cuenta del proveedor el pago de la diferencia al precio como lo será igualmente cuando por iguales causas sean tomados por la Comisaria General.

Art. 5º—Este contrato durará todo el año 1882 desde la fecha de su aprobacion y si por algun incidente se retardase a licitacion para sostituirla, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que debe empezar la nueva obligacion, no exediendo esta de tres meses, reservandose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato por aviso anticipado de dos meses.

Art. 6º—El pago de las raciones tendrá lugar despues de presentadas las cuentas debidamente autorizadas y documentadas, prévia la tramitacion de practica en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo sin interés.

Art. 7º—La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso ni pedir aumento de precio, rescicion del contrato ó disculpa alguna de deberes aun cuando las causas que se aleguen sean extraordinarias ó los obstáculos que se opongan provengan de casos fortuitos.

Art. 8º—Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel a cuyo cargo esté no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 8000.

Art. 9º—De acuerdo con el superior decreto de fecha 26 de Noviembre de 1878, las personas que deban hacer propuestas presentarán con estas un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de pfts 1800 igual al 5 ojo sobre el importe del racionamiento actual, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será aumentada al 10 ojo del importe total de la propuesta que se acepte en garantia del contrato.

Art. 10—Las propuestas se harán en papel sellado de pfts 5.

Art. 11—Será obligacion de la Comandancia en Gefe devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion cuya cláusula se hará notar por los Gefes en los recibos respectivos.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á esta oficina.—Comisaria General de Guerra, Enero 25 de 1882.

29 E 27 f. 25 — *El Comisario General.*

AVISOS OFICIALES

Oficina de Tierras Públicas

Se previene al público que en el dia de la fecha el remate efectuado en la Oficina de Tierras, de los lotes que componen la seccion 10ª ha dado el siguiente resultado:

24 lotes	Gervasio Gari	á 101	$ hectárea
5	«	Manuel M. Omar	100	«
20	«	Anselmo Rojo	9.	«
3	«	Aritchutz Gustavo	99	«
2	«	Cárlos Reinolds	99	«
3	«	Pedro Peters	99	«
3	«	J etteh	99	«
1	«	Melchor G. R m	100	«
14	«	Rodolfo M. Cazon	97	«
4	«	Francisco Gachetz	92	«
6	«	C. Nessi	85	«
6	«	Antonio Cánova	87	«
12	«	Cárlos Dnesiaur	8.	«
29	«	José Fa c	100	«
3	«	Juan Mahon	90	«
27	«	Juan Trufó	84	«
1	«	Antonio Tinajas	87	«
1	«	« «	80	«
3	«	Demetrio Piñeiro	75	«
10	«	Tomás Alonso	81	«
1	«	Gregorio Mascricha	80	«
5	«	Prudencio Aigañaras	77	«
2	«	Héctor Soto	71	«
16	«	Luis Naon	74	»

Buenos Aires, Enero 30 de 1881.

Ignacio Freire
Oficial Mayor

57. f. 8 18

OTRO

Se previene al público que el dia dos de Mayo del corriente año se rematarán en esta oficina á la 1 p. m. seis lotes de terreno de propiedad fiscal, ubicados en el partido de Bahia Blanca, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878—Base para la venta 20 pesos m|c. la hectarea.

LOTES

Núm. 1	compuesto de	1000 hec.	
2	«	907	« 83 ar's 7 mts.
3	«	1000	«
4	«	1000	«
5	«	1300	« 58 ar's 15 ct.
6	«	1244	« 73 ar's

Sus linderos son: Océano Atlantico, Linares Diego Gonzalez, Comlun, Newton de Amado.

Buenos Aires, Febrero 6 1882—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.

NOTA—Los planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina — 36 f8 m2

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de linea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2º La medalla llevará el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3º Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata a los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán a la misma.

Art 6º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 22 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. — *L. J Quinteros.*
C. M. Saravia. — *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Se d. — S'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA
B. VICTORICA

130 n8 m24

AVISOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

GRAN REMATE
POR
Antonio M. Millan y Ca.
JUDICIAL
EN RANCHOS

De un hermoso terreno de Chacra con dos piezas de material, pozo de balde, tierra magnífica, todo zanjeado y alamorado

El Domingo 26 del corriente á las tres en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate de la propiedad que mas adelante se detalla, por órden del señor Juez de Paz de este Partido como perteneciente á la testamentaria de don Pablo Marcial, en la ejecucion que le sigue don Cárlos Montoto, en representacion de don Juan Tassara por cobro de pesos.

El terreno se compone de 775 metros de frente al Este; 257 metros y 6 decimetros al Norte; 715 metros al Este y 254 metros al Sud ó sean 16 cuadras cuadradas próximamente.

Esta propiedad está tasada en diez mil pesos m|c.

Base para la venta las 2|2 partes ó sean 6,667 pesos m|c.

La venta se efectuará el dia y hora indicado en el mismo local donde estará la bandera! — 50 f18 26

SIRVIENTA

Se necesita una en la calle de Córdoba núm. 243.

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
de FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

CARNAVAL 1882
¡POMITOS!
Pomitos! pomitos! pomitos!
ANTIGUA MARCA
J. H. Piesse
HOY
CRAMWELL
REPUTADOS
Como los mejores
EN EL CARNAVAL DE 1881
SE VENDIERON
275,000 DOCENAS

Estos pomitos, que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extranger, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del carnaval; sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, han conquistado en este mercado, una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra practicamente la asombrosa venta que ha tenido este articulo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Los perfumes han sido analizados por uno de nuestros mas reputados químicos y declarados inofensivos. Son quince tamaños de mayor á menor.

Aguacendos con pomos y depósito de goma de género impermeable.

Surtido completo en bombitas de goma.

Esto articulos, introducidos espresamente par nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRAMWELL
44—CALLE DE RIVADAVIA—44

En los registros al por mayor y los principales establecimientos al por menor. — 23 e15 f20

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Esto establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. — perm.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de Hacienda, se recibirán propuestas cerradas para las obras de albañilerias, blanqueo y pintura de los edificios de la Aduana de la Capital, bajo las condiciones siguientes:

1ª Las obras se ejecutarán de conformidad á las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles calle Perú número 13.

2ª Las propuestas se deberán entregar cerradas al escribano Mayor de Gobierno, hasta el dia 1º de Marzo próximo á las 3 p. m, en la Sub-secretaria del Ministerio de Hacienda, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

3ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito del Banco Nacional, en que conste haberse depositado a la órden del Gobierno la cantidad de (40 $fts.) cuarenta fuertes, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

Buenos Aires Febrero 1 de 1882.

El Secretario

33 f. 8—m. 1

CAJAS PARA HIELO

Aproximándose el fin del verano, hemos resuelto vender nuestras cajas para hielo al costo neto.

Bazar Inglés
189—FLORIDA—189 — 17

A la Ciudad de Londres

CARNAVAL
1882

Tarlatan dorado y plateado, lindísimos gustos para vestidos de baile, a 120, 130 y 140 ps. el corte.
Tarlatan de todos colores y blanco, claric. blanco ancho, clase fina desde ps. 3 1|2 vara, hasta 30 ps.
Organdí blanco á baston y calado.
Nansuck fino, liso, labrado y calado á m|c. 3, 4. 5, 6 7, 8, 9 y 10 ps. vara.
Clarin organdí y yaconas de todos colores, para transparentes y vestidos á m|c. 4, 5 y 6 ps. vara.
Rasos, fulares y guarniciones de moda.
Todos estos artículos se encuentran:

38—PERU—38
A LA CIUDAD DE LONDRES
6 e8 f 30

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 4 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 12 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, miéntras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el Anti-gordura Allan, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas."
THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del Anti-gordura Allan, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."
C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del Anti-gordura para reducir la corpulencia."
J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:
"Tres botellas del Anti-gordura han producido un efecto maravilloso."
HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro Anti-gordura Allan que he tomado, peso diez libras ménos."
El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro Anti-gordura por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra servidora, W. C. Upton."
La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Enviese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.
Lemachi, Par i y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm,

GRAN
CAFE RESTAURANT
DE LA OPERA
DE
BENJAMIN BERGARA
293-Corrientes-293
(RECIEN ABIERTO)

COMIDA ESPECIAL
A LA CARTE.
SERVICIO ESMERADO

Surtido general de fiambres, conservas, vinos, cervezas etc.

Comodidad, ventilacion y todo cuanto se apetece para comer bien.

Precios módicos
d11 perm.

ESTACION
DE
VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señora.
El mas completo surtido en confecciones de granadina.
Tapados ó túnicas de moda.
Vestidos de hilo con guarniciones de moda, vestidos de granadida, vestidos de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lustrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etc.
El mejor surtido se encuentra:
A LA CIUDAD DE LONDRES
38 PERU PERÚ 38
Entre Rivadavia y Victoria
de8 f 15

AVISO MUNICIPAL

De órden del Consejo y acercándose el carnaval, se publica á continuacion la ordenanza que lo reglamenta—Buenos Aires, Febrero 14 de 1882—M. *Obarrio*, secretario.

ORDENANZA
SOBRE EL JUEGO DE CARNAVAL
Sancionada en 21 de Marzo de 1876

Art. 1º Queda absolutamente prohibido el juego con agua y cualquier otro líquido en los dias de Carnaval.
2º Esta prohibicion comprende el uso de las bombas de cualquier clase, aguacendos, etc. etc; exceptuándose solamente los pomos del máximun de ocho pulgadas con aguas inofensivas.
3º Queda igualmente prohibido arrojar harina, polvos de colores, confites, legumbres verdes y secas, huevos, frutas naturales ó imitadas en cera, y dar golpes con vejigas y globos de goma.
4º Quedan exceptuadas en la anterior prohibicion las flores sueltas solamente.
5º Los contraventores de esta disposicion pagaran una multa de quinientos pesos m|c.
6º Los dueños de casas serán responsables tambien de la infraccion de este acuerdo en su domicilio, en cuyo caso se les aplicará una multa que no bajara de quinientos pesos m|c. ni subirá de mil, que como la de que habla el art. 5º, sera entregada cuando las haya a las personas perjudicadas.
7º El resto del producto de estas multas sera agregado al fondo que la Municipalidad destina para costear el adorno de las calles destinadas al corso.
8º El corso recorrera las calles de Florida y Perú, desde la plaza del Retiro hasta la calle de la Victoria y de ésta hasta la plaza de Lorea. Los carruajes y comparsas podran entrar solamente por dichas plazas, siguiendo su respectiva marcha.
9º Este acuerdo sera publicado en todos los diarios de la Capital, para que los fabricantes ó introductores de artículos de carnaval no aleguen ignorancia.
10. Comuníquese, publíquese, etc
49 f18 21

OTRO

Por acuerdo de la Municipalidad y en cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Ejidos de 3 de Noviembre de 1870, se venderan en remate público á quien mas diere y dinero de contado, los solares de terreno que habiendo sido donados, han faltado á las prescripciones de poblacion determinadas en el artículo 10 de la Ley citada, los siguientes donatarios:
Sucesion de don Juan E. Trejo, solar número 8, manzana 2ª—Sucesion de don Luis Aserreto, solar número 1, manzana 4ª (sin título)—Alejandro Bedoya, solar número 8, manzana 15ª—El solar numero 8, manzana 17ª sin título—Juan Fabrega, solares números 8 y 12, manzana 22ª—Domingo Borda, solar número 3, manzana 24ª—Juan Martinez, solares números 4 y 6 manzana 24ª—Juan Saez, solares números 1 y 5, manzana 57ª—Cornelio Andrade, solares números 7, 9 y 10, manzana 57ª—Solares sin título números 1, 4 5, 6, 7. 8, 9, 10 11 y 12, manzana 59—Gordiano Farias, solar número 10, manzana 82 Solares sin título, números 8 y 12, manzana 83ª.
El remate se verificará en los portales de la Municipalidad el dia 6 de Marzo. Para imponerse de su tasacion y demás pormenores, pueden ocurrir los interesados a la Secretaria Municipal —Nueve de Julio, Febrero 6 de 1882—*Marcelino Cabrera* Emilio Carbalteda, Secretario.
30 f7 m7

OTRO
Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que a continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias a deducir sus acciones por ser solicitadas en compra a perpetuidad, y por sesenta dias, a los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó extraños que tubieren en esas sepulturas, pues no haciendolo, la Municipalidad sin mas tramite de acuerdo con lo prescripto en el articulo 20 del Reglamento de Cementerios; procedera a trasladarlos a Osario General, debiendo correr ambos términos a la par.
N. del R. Dto. 7890. La sepultura 12 número 5 de la seccion 5ª fué comprada por don H Chiva ier en 11 de Enero de 1866 por cinco años.
F N. to. 7937. Las sepulturas 2ª y 2ª No. 35 de la seccion 6ª estan vencidas. La 2ª fué comprada por don Luis Setuva en 17 de Enero de 187 por cinco años. La 3ª lo fué por don Francisco Mora en 1º de Diciembre de 187 por cinco años.
Y. C. Dto. 7931. Las sepulturas 5 y 6 No. 1 de la seccion 19 están vencidas: la 5ª fué comprada por don Edmond Deuyer en 23 de Diciembre de 1868 por cinco años, la 6ª lo fué por don Juan Pluchos en 15 de Febrero de 1869 por cinco años.
L. D. Dto. 7358. La sepultura número 2 de la seccion 8 que se solicita esta vencida: fué comprada por doña Teresa Garcia Ponte en 15 de Noviembre de 1875 por cinco años.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1882.
J. Acevedo Belgrano.
39 f. 10 m. 10.

OTRO

LICITACION—De conformidad con el acuerdo celebrado con la empresa de Tramways del Municipio, la Corporacion recibe propuestas para la compostura del pavimento de las calles que recorren los tramways y su construccion en buen estado durante tres años, bajo las bases siguientes:
1ª Las propuestas se presentarán á Secretaria para ser abiertas en presencia de la Seccion de O. P. el dia 25 del corriente á la 1 del dia.
2ª Deberan presentarse separadamente con relacion á las calles que corresponda conservar á las distintas Empresas y se propondran tambien por separado: 1º La compostura que requieren actualmente las calles por un solo precio y en plazo determinado. 2º La conservacion del pavimento á tanto por trimestre empezando esto á contarse desde el primer dia en que la Municipalidad se dé por recibida de los trabajos indicados en el primer inciso.
3ª El pago se verificará por las empresas respectivas por lo que toca á las composturas, por mitad á la terminacion de los trabajos y tres meses despues. La conservacion sera pagada del mismo modo por trimestres vencidos.
4ª Los materiales á emplearse seran los mismos existentes en las calles respectivas colocadas en una base de 5 centímetros de cascote y cimas de arena despues apisonarse sólidamente el terreno.
5ª Los proponentes se comprometerán á dar concluidos los primeros trabajos en el plazo de la propuesta, bajo una multa que fijará administrativamente, la seccion de obras públicas de la Municipalidad y que no podra esceder de la cuarta parte del importe total de las composturas. Cualquier falta de cumplimiento en lo que respecta á la conservacion del pavimento hará tambien incurrir á los empresarios en una multa que fijará la misma seccion entre $ 500 y 30.0.
6ª Todos los trabajos serán inspeccionados por la Oficina Municipal del ramo y los interesados deberan munirse para efectuar el cobro de un certificado de esa oficina, visado por la seccion de obras públicas de haber cumplido con las obligaciones de la licitacion.
7º El contrato es á todo evento, tomando á su cargo los empresarios en el caso fortuito, y la seccion de obras públicas resolverá administrativamente todas las cuestiones que puedan suscitarse en la ejecucion.
8º Los contratistas ofrecerán fiador abonado y solidario, depositando ademas la suma de 10,000 pesos moneda corriente en la Tesoreria Municipal, suma que perderán si no concurriesen á firmar el contrato requerido al efecto. Tanto estas sumas como las multas en que puedan incurrir los contratistas, que se harán efectivas sobre las cantidades que se adeudan á las empresas, se destinará á un fondo especial con que la Municipalidad concurria para poder mandar practicar las reparaciones omitidas.
9º En cualquier tiempo y á defecto de los contratistas, la Municipalidad podria exijir de las empresas de tranways el cumplimiento de la Ley de concesion, y mandar efectuar las reparaciones por el precio de la licitacion que se cobrará con arreglo al contrato y ejecutivamente á dichas empresas.
10. La Municipalidad de acuerdo con las Empresas se reserva el derecho de aceptar ó no el resultado de la licitacion. ALVEAR—*Beláustegui—Emilio Castro—W. Villafane—P. del Valle.* 40 f10 25

160,000

VARAS CAMBRAY DE HILO
Con flores de colores
COLOR FIRME — GARANTIDO
DIBUJO DE MODA

A tres pesos vara

Esta verdadera ocasion se encuentra
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e8 f15

DR. CRESPO

MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254

CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

Al público

Los que suscriben ponen en conocimiento que han comprado el almacen de comestibles y bebidas situado calle de Azcuénaga número 30.
Los que tengan algun reclamo què hacer deberan presentarse en el término de tres dias; pasando este término, no se oirá ningun reclamo.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1882.
Manuel Zabala y Ca.
46 f. 15 17.

CORSEES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Aviso à las Señoras

Sederias blancas para casamiento—Gró blanco vara 30 32 35, 38, 40, 44, 45, 46 18, 50, 55, ó 65, 70, 75, 80, 90, 100, 120 y 150 pesos vara.
Damasse y broché blanco—Para vestidos y guarniciones, á 35, 40, 45, 50, hasta 120 pesos vara.
Rasos blancos—Desde 15, 18, 20 hasta 120 pesos vara.
Moiré blanco—A 45, 50, 60, 120 y 150 pesos vara.
Tul blanco -Liso, para velos, desde una hasta tres varas de ancho.
Velos blancos—Bordados, tamaños grandes, hay desde 60 hasta 500 pesos uno.
Coronas de azahar—Gustos los mas nuevos, esclusivas «A la Ciudad de Lóndres», hay desde 35 hasta 600 m|c.
Flores y guias de azahar—Para adornos de vestidos; en este género tenemos un surtido completo.
La casa se encarga de confeccionar á medida vestidos de novias en 24 horas.

A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERU—38
6 e. 8 f30.

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10000 pfs.

BILLETE A 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 23 del corriente.
Los estractos llegan el sábado 25 por la mañana. f10 23

MERCERIA
DE
Margarita Ressano y compañia

536—VICTORIA—536
Plegadora á máquina en toda clase de géneros, merceria etc etc.
Especialidad de barraderas, golillas y bordados.
Merceria, Victoria 536
e28 f28 g

CARNAVAL

Sombreros Marineros de hule para señoritas, jóvenes y niños, como para comparsas.
Sombrereria Artes 335 casi esquina General Lavalle—*A. Périssé* Sombrereria Monserrat, Buen Orden 174—*E. Périssé.*
42 f12 20

INSTITUTO MÉDICO
HIDROTERAPICO
Piedad 630

HIDROTERAPIA: Tratamiento por el agua de las enfermedades crónicas y constitucionales ó aquellas que reconocen un estado de debilidad: *anémia, clorosis, escrófula, tuberculosis, tisis pulmonar, bronquitis crónicas, neuralgias, afecciones del estómago y del hígado, enfermedades cerebrales y del sistema nervioso.*

CAMARA DE JOURDANET, AIRE COMPRIMIDO. Tratamiento del asma y del catarro crónico, de las vias respiratorias.

ELECTRICIDAD—Tratamiento de las *paralisis, neuralgias y reumatismos.*

INHALACIONES con el aparato de *Richardson*, de *oxígeno, ozono* y sustancias balsámicas—Enfermedades del pulmon.

PULVERIZADORES: Aguas minerales naturales; enfermedades de la garganta.

APARATO y MÉTODO del doctor *L. Sayre*—Tratamiento de las enfermedades de la *columna vertebral*, como ser: el *Mal de Pott* y las *gibosidades*, anteriores, posteriores y laterales.

BAÑO TURCO ROMANO! Sudacion por el aire caliente, temperatura 60º centígrados, 50º 40º comasaje, ducha y piscina — Tratamiento del *reumatismo, gota, obesidad y afecciones catarrales.*

BAÑOS MINERALES Sulfurosos, mercuriales, alcalinos, todo, etc.—Tratamiento de las enfermedades de la piel: *sifilíticas, herpéticas, etc.*
NOTA—Las señoras tienen los mismos tratamientos independientemente.

Médico Director A. LACROZE — *Administrador* L. CHAVES.
1 e3 perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 1
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 2
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 2
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 3
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	56	8 05 x	9 3
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 1	9 4
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 5
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 5
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 1
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 2
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 3
Moreno	6 30	8 35	11		35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 4
Gral Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 0				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 51						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 5										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35							
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 2						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 0	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	5 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	1 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 55
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 5	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 15
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 4	REGRESOS 16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REGRESOS 20
San Antonio	3 35
Ascuénaga	4 5
Lujan, llegada	5 3
Lujan, salida	5 2
Parque	8 8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.
OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers ó Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.
348 f11

AVISO OFICIAL

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

VENTA EN REMATE
DE LA
SECCION 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno con escepcion de los que se detallan á continuacion:

NÚMEROS	SUPERFICIE			NÚMEROS	SUPERFICIE		
238	1008 hectáreas	31 áreas	13 centiáreas	19	768 hectáreas	30 areas	centiáreas
239	1122 —	22 —	11 —	18	873 —	32 —	—
235	1493 —	90 —	01 —	33	823 —	65 —	—
234	731 —	89 —	51 —	60	1203 —	30 —	—
232	1281 —	03 —	76 —	61	599 —	94 —	—
233	683 —	59 —	73 —	67	664 —	25 —	—
221	1085 —	89 —	04 —	62	1065 —	41 —	78 —
219	1483 —	94 —	41 —	91	1078 —	— —	—
220	1127 —	10 —	68 —	66	868 —	95 —	—
202	1370 —	87 —	66 —	63	1153 —	05 —	—
200	1208 —	72 —	17 —	41	1183 —	89 —	89 —
201	928 —	94 —	89 —	39	762 —	45 —	—
177	1249 —	20 —	93 —	40	620 —	85 —	—
176	591 —	54 —	92 —	17	654 —	37 —	75 —
98	832 —	39 —	48 —	64	771 —	75 —	—
20	619 —	95 —	— —	65	1155 —	57 —	—
36	1033 —	33 —	— —	175	944 —	22 —	—
43	899 —	70 —	— —	148	948 —	66 —	—
58	757 —	95 —	— —	147	953 —	10 —	—
71	878 —	85 —	— —	120	957 —	69 —	—
86	993 —	15 —	— —	119	961 —	98 —	—
87	1006 —	85 —	— —	92	966 —	42 —	—
70	1121 —	15 —	— —	75	993 —	33 —	—
59 y 42	988 —	50 —	— —	14	977 —	72 —	—
37	677 —	37 —	— —	90	705 —	00 —	—

Los lotes números 237 228 227 212 211 162 161 134 133 106 105 79 78 51 50 29 28 1 tienen cada uno la superficie de 612 hectáreas 80 áreas.
La base de venta será de pesos 20 m|c. la hectárea.
Será puesto en remate todo por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contíguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.
Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.
El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.
Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso, la primera cuota entregada.
Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 p% anual sobre dichos vencimientos.
La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.
47 f15 13 mayo

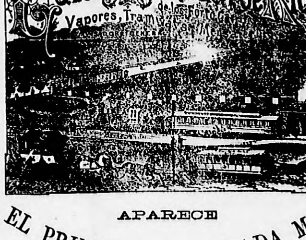

APARECE
EL PRIMER DIA DE CADA MES
GUIA UTILISIMA! — DATOS VARIEDAD!
Y SE HALLA EN VENTA
EN TODAS LAS ESTACIONES DE FERRO-CARRILES,
EN LAS LIBRERIAS
Y EN LA IMPRENTA DEL PROPIETARIO JUAN H. KIDD,
CALLE CORRIENTES 117
PRECIO: Numero suelto 2 pesos
Se reciben suscriciones anuales para su ENTREGA A DOMICILIO

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

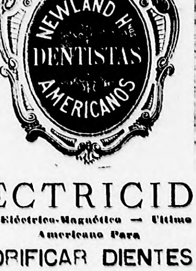

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

PROCESO SZEMEREDY

ASESINATO DE CAROLINA METZ

Defensa del abogado

DOCTOR DAMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta al precio de DIEZ pesos mjc. en la imprenta de EL DEMÓCRATA

143--Perú--143

DIENTES — Luis ERNEST — DENTADURAS

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer Premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia.

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo.

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia **DENTARIA**; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la **Facultad de Medicina de Paris**, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES
Para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la emision de la palabra.

SE ENDEREZAN LOS DIENTES TORCIDOS
Por un sistema completamente nuevo.

Orificaciones con Oro puro.—Los instrumentos fabricados expresamente por el Dr. LUIS ERNEST para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el MAS BRILLANTE RESULTADO.

Esmalte transparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias | **6-CHACABUCO-6** BUENOS AIRES, esquina Rivadavia. | TODAS LAS Operaciones sin el menor dolor

Exposicion Continental

COMISION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para representar y correr con todo lo concerniente á la Provincia en la Exposicion Continental, que se abrirá en esta Capital el 15 del próximo Febrero,—avisa á todos los industriales, hacendados, agricultores, artistas, coleccionistas, y expositores en general de la Provincia, que piensen concurrir con sus obras, productos ó artículos á la mencionada Exposicion, que pueden dirigirse para salvar cualquier dificultad que al respecto tengan, á esta Comision, la que tiene su local calle Alsina núm. 321; advirtiendo al mismo tiempo que ella ha sido ampliamente facultada por el Gobierno para contribuir de todas maneras al mejor éxito de la empresa que se le ha encomendado.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881

CÁRLOS URIOSTE.
Presidente.
Tomás Ambrosetti.
Secretario.

d25 f30 g

RASOS

Sederias,
Raso blanco,
Raso de todos colores,
CLASES Y ANCHOS
Desde 15 la vara hasta 90 pesos
Se ha recibido un surtido completo
Á LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú 38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e8 f15

EL PROXIMO

Trànsito de Venùs

POR EL SOL

El 6 de Diciembre de 1882

POR

FRANCISCO LATZINA

Director de la Estadística Nacional

CON LAMINA Y MAPA LITOGRAFIADO

PRECIO, 30 PESOS

Salió á luz el dia 15 de Febrero de 1882—Casa editora, L. Jacobsen y Ca. En venta en las principales librerias.
f17

PELUQUERIA

DEL

PASAJE

29--Calle de Victoria--29

Espléndido surtido de Perfumeria

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Ver para créer!

He aquí los precios sin competencia de los artículos de perfumeria:

Agua dentrifica del Dr. Pierre, 4 modelos, el frasco á 70, 38 $	25	18
» id de E. Blot, 2 id	25	18
» de quinina «Pinaud»	25	12
» de rosas «Pinaud»	14	
» de toilette «Lubin» á 50	32	20
» id l'opoponax, Pinaud	40	22
» de Barcelona	15	
» de Lavande, Pinaud	12	
» id id Coudray	15	
» id de las Indias, Monpelas	15	
» Divina, Coudray	14	
» Florida, Lanman y Kemp	15	
» de Fleurs de Lys	20	
» de Colonia *ambrée*, Guerlain 2 modelos	80	45
» id id	50	30
» id Atkinson, 50	25	16
» id Pinaud	20	12
» id id garrafas de cristal, varios tamaños (segun tamaño		
» de Colonia, Juan M. Farina	12	
» id id botellas	35	
» vegetal, moosrose, Legrand	20	
» Toilette *ambrée*, id	25	
» id id id	22	
» id Nievo	25	
Aceite de la Sociedad	10	
» Lubin, frasco grande y chico	28	18
» Oriza, Legrand	14	
» Modullino, Pinaud	20	
» Imperial Roller Gallet	14	
Brillantina Pinaud	15	
Cold Cream Lubin, tarro de porcelana	22	
» id id de cristal	20	
» id Pinaud	12	
Crema de almendra, Pinaud	15	
» Emperatriz, Ch. Fay	18	
Cosmético, Pinaud	15 8	5
» Lubin	18	10
Extracto Pluie de paradis, Pinaud	22	
» Oriza, Legrand	20	
» id Lubin	20	
» id Guerlain, caja	45	
» id id estuche	25	
» Piesse y Lubin	18	
» Atkinson, grande y chico	28	15
» violette de Parme, Pinaud	25	20
» Exposicion de Viena y de Paris, id	25	
Jabon Lubin	18	
» á l'Opoponax, Pinaud	18	
» á l'Ixora Bréol id	15	
» de alquitran id	8	
» Monsio id	6	
» Oriza, Legrand	20	
» Foin coupé, Violet	15	
» Pompadour, id	16	
» Thridace, id	10	
» Laitifleur, Mompelas	10	
» Laitue et glycerine	9	
» Glycerine, Gellé fréres	14	
» id Poger y Gallet	8	5
» id W. Rieger	14	5
» de almendra amarga, id	5	
» République, Vaissier fréres	8	
» Princes du Brésil, id	8	
» Sarah Bernhardt, id	8	
» Préférable, id	8	
» Malve, id	5	
» Afrecho, Mompelas	8	
» Miel, Roger y Gallet	5	
Nigritina vegetal, Gellé fréres	40	
Odontalina	25	
Orizalina, Legrand	45	35
Pastillas, Lubin	30	
» comunes	8	
Pasta glycerina, Gellé fréres	15	
Polvo de coral del Dr. Piero, 2 modelos	25	15
» de carbon, Pinaud	7	
» de oriza, Legrand	12	
» de arroz, Ch. Fay, estuche	15	
» id Pinaud	8	5
» de violeta, Legrand	5	
» de arroz, Gellé fréres, dos modelos	8	5
» de arroz á l'Ixora, Pinaud	20	12
» id á l'Opoponax, id	12	
» id Marquesa, Gautier	10	
» id Ladvocat	8	
Pomada Lubin, tarro de porcelana	25	
id id de cristal	20	
de avestruz, Gautier	12	
Rhum y Quinina, Roger y Gallet	20	12
Stilboide, Guerlain	32	
Tintura inglesa, Desnous	40	
» Berger	35	
Tónico Oriental	10	
Vetiver des Indes, Guerlain	12	
Vinagre á l'Ixora, Pinaud	12	
» de Toilette, Bully	22	12
Velutina, Ch. Fay	25	20

CALLE 130 CHACABUCO esquina — CALLE ALSINA 156 Á 160 esquina

INAUGURACION

DE LA

SOMBRERERIA

DE

VIDAL HERMANOS

Calle Chacabuco 130

y Alsina 156, 158, 160

Este nuevo y espléndido establecimiento recibe directamente por todos los paquetes que llegan de Europa un surtido especial del ramo de sombrereria, como tambien:

Corbatas,
Prendedores,
Pañuelos de seda,
Camisas, calzoncillos,
Pañuelos de hilo, cadenas,
Bastones, perfumeria, etc. etc.

Todo á precios sumamente módicos

Se alquila

En la calle Buen Orden 519 una sala espaciosa y dos habitaciones mas en el segundo patio. Tiene algibe, pozo, cocina y demas oficinas precisas. Para tratar, en los altos de la misma casa.

POMOS GOSNELL

Garantidos legítimos con tubos de puro estaño, llenados con agua destilada en esencias de las mas finas.

Los únicos pomos europeos que se encuentran en plaza.

Los únicos pomos que usa la gente elegante y de buen tono.

No manchan ni al vestido mas delicado ni perjudican la vista.

Siete tamaños distintos
Descuento conveniente por mayor

UNICO DEPOSITO POR MAYOR

SOMBRERERIA CHRISTY

DE

A. CARRASCO Y Ca.

33 -- CALLE DEL PERU -- 39

f17

CALLE DE ARTES 405

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana, Rosa, Sostancia, Guavinamí CAPII-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Toballas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

CALLE DE ARTES 405

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se los vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

SEDERIAS

Gros negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á pesos 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40, hasta 140 la vara.

Este surtido desafia toda clase de competencia y se encuentra únicamente—

á la ciudad de Lóndres
38—PERU—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
6 e8 f15

Para señoras

SEÑORITAS Y NIÑAS

SOMBREROS DE PAJA Y FANTASIA

Adornos de moda desde 5 *pesos hasta* 100

A LA CIUDAD DE LONDRES

PERU 38—ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA—PERU 38
6 e8 f30

VINO DE NARANJA

EL MEJOR REFRESCO—Es una copa de vino de naranja en un vaso de agua. Pídase en todas las confiterias.

EL MEJOR TÓNICO—Es una copa de vino de naranja puro, tomado una hora antes que la comida. Pídase en todas las confiterias.

EL NECTAR MAS DELICADO—Es el vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.

CONTRA LOS NERVIOS—No hay como una copita de vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.

LA INAPETENCIA—Desaparece tomando una copa de vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.

LAS SEÑORAS—De salud delicada deben tomar todos los dias una copita de vino de naranja.

Venta por botellas y cajones
53—*General Lavalle*—53
E3—f15 g

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la CASA DE JUSTICIA, altos, número 22.

AVISO

A las señoras

200,000 VARAS

Género de *última moda*, de buen gusto y de uso garantido á

2 pesos mjo. la vara

Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 f 15 30

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal	3 p%
A idem particulares á premio	5 p%
A idem oro á la vista sin interés	
A idem á 60 dias	2 p%
A idem á 90 dias ó mas	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1/2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 20 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 8811

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 211. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual, tanto de 20.00 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE
Gerente.
J. A. Bergeire
Secretario

347 el perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98--CALLE PIEDAD—9

Capital efectivo	$f. 1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882	» 270,409 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p%	anual.
A plazo fijo de 30 dias	4 p%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p%	anual
A plazo fijo de 30 dias	2 p%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	3 p%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés . . . Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 8 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; *los Juéves,* RIO DE LA PLATA; *los Sábados, vapor* JUPITER.

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* COSMOS; *los Domingos, vapor* RIO DE LA PLATA.

Durante la Exposicion, temporada de baños y corrida de toros en Montevideo, se establece en la travesia el vapor

VILLA DEL SALTO

Salida de **Buenos Aires**—*Lúnes, Miércoles y Viernes*

Salida de **Montevideo**—*Domingo, Mártes y Juéves.*

Los aficionados a las carreras de toros podran embarcarse los *Sábados* en el vapor JUPITER y regresar en el vapor VILLA DEL SALTO los *Domingos*, que saldrá de Montevideo á las 7 1/2 p. m. llegando aquí el *Lúnes* á primera hora.

El itinerario empezará a regir el 1° de Febrero.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 24 perm.

Administracion de Mensagerias

DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don JORJE VALLÉS, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasageros para los diversos puntos y lineas á, ulentas *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolas, Rosario, Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Carmelo, y, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino, y vice-versa se hace en un solo dia. 198 ,jl9 perm.